REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2022-00080-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. **CORREGIR** el radicado del encabezado del auto que antecede, siendo el correcto 73-067-40-89-001-2022-00080-00.

Segundo. El resto del auto queda incólume.

Tercero. Notifíquese este auto.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº062,** se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No-.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA